# CONTRATO Nº 189/2012

## CD Nº 87/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUCLOR S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, domiciliada en Epifanio Mendez Fleitas 3999; de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. José Domingo González Almada**, con Cédula de Identidad N° 577.995, según Poder Especial otorgado por la Escribana Maria Elena Villalba de Granada, Reg. Nro 371, Esc. Nro 23, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/10/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

**A. Personas Físicas:**

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

**B. Personas Jurídicas:**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 8.326.690 (Guaranies ocho millones trescientos veintiséis mil seiscientos noventa).

**3.2.** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244.236.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 87/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°104 de fecha 23 de octubre de 2012.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.843
INDUCLOR S.R.L

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

# DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
## Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

**Original 03**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.853.604 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuatro)

| Ítem | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Balde de plástico mediano | Balde de plástico mediano, de material resistente, plástico reforzado y resistente , con agarradera y empuñadera de plástico reforzado, color oscuro, de textura lisa, con capacidad de 30 litros. | PLASTNEW | BRASILERO | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 10 | 20.250 | 202.500 |
| 12 | Cepillo para inodoro | Cepillo para inodoro, con mango y cerdas duras de plastico y soporte de plástico, en varios colores | CHINO | CHINA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 6 | 4.489 | 26.934 |
| 18 | Desodorante de ambiente liquido | Desodorante de ambiente liquido, que limpia y sodoriza, de aceite esencial y emulsionante, bacterizada, con aromas que perdura, ensado en material polietileno resistente al transporte de 5 litros, con tapa magnéticamente selladas, rotulado: contengan con las certificaciones vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto y la dilución de uso recomendada, con aromas agradables y suaves. | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | BIDON x 5 lts. | 1 | 20 | 5.500 | 110.000 |
| 20 | Detergente liquido | Detergente liquido, especial, biodegradable, materia activa 15%, densidad 0,900 g/cm3, . Envasado en material polietileno resistente de 5 litros, con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos deberá indicarse, rotulado: contengan con las certificaciones vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves. | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | BIDON x 5 lts. | 1 | 50 | 7.500 | 375.000 |
| 21 | Escoba de nylon | ESCOBA DE NAYLON, CON CERDAS DE NAYLON DE 4 HILERAS, CON CAVO DE METAL Y MANGO ROSCABLE DE METAL FORRADO EN PLASTICO DE 1,20 mts, CON CABEZAL DE 30 cm. | LUCERO | ARGENTINA | Unidad | Unidad | 1 | 15 | 6.885 | 103.275 |
| 30 | Guante de goma para limpiar | Guante de goma para limpiar con caños largos resistencia con porosidad grande - pares | EL ANGEL | ARGENTINA | UNIDAD | PARES | 1 | 30 | 4.050 | 121.500 |
| 31 | Hipoclorito de sodio | Hipoclorito de sodio: concentrado al 8% con contenido de 80 g/l, de cloro activo. Biodegradable, será un líquido amarillento que puede contener un ligero sedimento. Rotulado: deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigentes, (registros sanitarios), el contenido de cloro activo en g/l y la fecha de envasado vencimiento y lote, en forma clara. Envasado en material resistente de polietileno de 5 litros opacos a la luz, con tapa de seguridad herméticamente sellados | POOL CLOR | PARAGUAYA | UNIDAD | BIDON x 5 lts. | 1 | 35 | 10.017 | 350.595 |
| 32 | Jabón de lavar en pan | Jabón de lavar en pan de coco, color blanco, en pan de 200 grs, cada unidad llevará estampada la composición del producto además de lo que indiquen las disposiciones legales vigentes | INCABRIL | PARAGUAYA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 20 | 2.430 | 48.600 |
| 35 | Jabón en polvo | Jabón para lavar en polvo: jabonoso, baja espuma con blanqueador, y fragancias perfumadas, suavidad, quita manchas y mugre tensioactivos biodegradables, ablandadores de agua, agentes protectores de lavarropas, aditivos de procesos condicionamiento: de material que pueda asegurar la inalterabilidad del producto durante su almacenamiento, evitando tanto la penetración de la humedad como el paso de la humedad natural del producto hacia el exterior. Paquete de 800 gr | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | PAQUETE | 1 | 30 | 4.300 | 129.000 |
| 36 | Jabón liquido | Jabón liquido, trasparente, suaves, aromatizado e hidratantes de 250 ml, con dispensador. Rotulado: deberá indicar la composición del producto y las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | FRASCO x 250 ml. | 1 | 20 | 5.000 | 100.000 |
| 37 | Lana de acero | Lana de acero (Virulana) x 70 grs ,paquete x 8 unidades. | ONDINA | PARAGUAYA | Unidad | Paquete X 8 Unidades | 1 | 30 | 3.240 | 97.200 |
| 45 | Repasador de tela | Repasador de tela para cocina de color blanco y estampas surtidas, resistente de algodón 100% de tamaño 40 x 66 cm. | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 30 | 4.050 | 121.500 |
| 46 | Trapo de piso | Trapo de piso blanco trapo reforzado con fibras. Descripción: 95% algodón 5%otras fibras; o 100 % algodón . Medida: 50x60 cm. | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 25 | 2.700 | 67.500 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES UN MILLON OCHOSIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISIENTOS CUATRO.** | | | | | | | | | | **1.853.604** |

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 14-810580-07 del Banco Continental.

Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.840
INDUCLOR S.R.L

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**REAJUSTE DE PRECIOS**

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

**7.1. PLAN DE ENTREGA:**

- **Las Ordenes de Compra**: Será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación dentro de los 10 dias hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
- **Lugar de Entrega: Programa Nacional de Sangre**. Rca. Argentina N° 222 Esq. Mcal. López y Boggiani. Tel.: 606-364.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

**8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

**9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

**10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

**11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/ (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

| Item | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Relación de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Balde de plástico mediano | Balde de plástico mediano, de material resistente, plástico reforzado y resistente ,con agarradera y empuñadora de plástico reforzado, color oscuro, de textura lisa, con capacidad de 30 litros. | PLASTNEW | BRASILERO | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 10 |
| 12 | Cepillo para inodoro | Cepillo para inodoro, con mango y cerdas duras de plástico y soporte de plástico, en varios colores | CHINO | CHINA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 6 |
| 18 | Desodorante de ambiente liquido | Desodorante de ambiente liquido, que limpia y sodoriza, de aceite esencial y emulsionante, bacterizada, con aromas que perdura, ensado en material polietileno resistente al transporte de 5 litros, con tapa magnéticamente selladas, rotulado: contengan con las certificaciones vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto y la dilución de uso recomendada, con aromas agradables y suaves. | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | BIDON x 5 lts. | 1 | 20 |
| 20 | Detergente liquido | Detergente liquido, especial, biodegradable, materia activa 15%, densidad 0,900 g/cm3, . Envasado en material polietileno resistente de 5 litros, con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos deberá indicarse, rotulado: contengan con las certificaciones vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves. | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | BIDON x 5 lts. | 1 | 50 |
| 21 | Escoba de nylon | Escoba de naylon, con cerdas de naylon de 4 hileras, con cavo de metal y mango roscable de metal forrado en plastico de 1,20 mts,con cabezal de 30 cm. | LUCERO | ARGENTINA | Unidad | Unidad | 1 | 15 |
| 30 | Guante de goma para limpiar | Guante de goma para limpiar con caños largos resistencia con porosidad grande - pares | EL ANGEL | ARGENTINA | UNIDAD | PARES | 1 | 30 |

Domingo González Almada
Abogado
Matrícula N° 12.840
INDUCLOR S.R.L

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | Hipoclorito de sodio | Hipoclorito de sodio: concentrado al 8% con contenido de 80 g/l, de cloro activo. Biodegradable, será un liquido amarillento que puede contener un ligero sedimento. Rotulado: deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigentes, (registros sanitarios), el contenido de cloro activo en g/l y la fecha de envasado vencimiento y lote, en forma clara. Envasado en material resistente de polietileno de 5 litros opacos a la luz, con tapa de seguridad herméticamente sellados | POOL CLOR | PARAGUAYA | UNIDAD | BIDON x 5 lts. | 1 | **35** |
| 32 | Jabón de lavar en pan | Jabón de lavar en pan de coco, color blanco, en pan de 200 grs, cada unidad llevará estampada la composición del producto además de lo que indiquen las disposiciones legales vigentes | INCABRIL | PARAGUAYA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | **20** |
| 35 | Jabón en polvo | Jabón para lavar en polvo: jabonoso, baja espuma con blanqueador, y fragancias perfumadas, suavidad, quita manchas y mugre tensioactivos biodegradables, ablandadores de agua, agentes protectores de lavarropas, aditivos de procesos condicionamiento: de material que pueda asegurar la inalterabilidad del producto durante su almacenamiento, evitando tanto la penetración de la humedad como el paso de la humedad natural del producto hacia el exterior. Paquete de 800 gr | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | PAQUETE | 1 | **30** |
| 36 | Jabón liquido | Jabón liquido, trasparente, suaves, aromatizado e hidratantes de 250 ml, con dispensador. Rotulado: deberá indicar la composición del producto y las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | FRASCO x 250 ml. | 1 | **20** |
| 37 | Lana de acero | Lana de acero (Virulana) x 70 grs ,paquete x 8 unidades. | ONDINA | PARAGUAYA | Unidad | Paquete X 8 Unidades | 1 | **30** |
| 45 | Repasador de tela | Repasador de tela para cocina de color blanco y estampas surtidas, resistente de algodón 100% de tamaño 40 x 66 cm. | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | **30** |
| 46 | Trapo de piso | Trapo de piso blanco trapo reforzado con fibras. Descripción: 95% algodón 5%otras fibras; o 100 % algodón . Medida: 50x60 cm. | ONDINA | PARAGUAYA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | **25** |

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

**13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

**Sr. José Domingo Gonzales Almada**
**CONTRATISTA**
**INDUCLOR S.R.L**

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 12 847

**Lic. Enrique Federico García De Zúñiga**
**CONTRATANTE**
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social